

Núm y año del expte.:

1348 /20-SF

Referencia

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, POR UN IMPORTE DE 10.688.196,20 EUROS IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el Expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, del suministro de medicamentos exclusivos con destino a los centros Sanitarios del SAS en la provincia de Málaga, por un importe total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (10.688.196,20 €) IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2020.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 4 de diciembre de 2020

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

Se hace necesaria la contratación del suministro de productos farmacéuticos exclusivos (JANSSEN CILAG, S.A) antineoplásicos e inmunomoduladores, anti infecciosos para uso sistémico, medicamentos para el sistema nervioso, así como para el sistema cardiovascular, a los pacientes ingresados en los centros sanitarios de la provincia de Málaga del SAS, con objeto de dar continuidad al servicio público que tiene establecida dicha Agencia.

El objeto del contrato está vinculado con la prestación de asistencia sanitaria, así como de quienes las utilizan diaria o esporádicamente, y por tanto repercute directamente en la actividad y fines de los Centros Sanitarios. Por tanto el mismo se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de los Centros Sanitarios de la Provincia de Málaga pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

En base a lo expuesto, el órgano de contratación con fecha 13 de mayo de 2020, solicita la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento negociado y sin publicidad. La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 10.688.196,20 euros con un plazo de doce meses a contar desde la fecha de su inicio, distribuido en las siguientes anualidades:

- a) Anualidad 2020: 890.683,02 euros
- b) Anualidad 2021: 9.797.513,18 euros

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 33.914.468,71 € IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta el máximo establecido de 24 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, así como la posible opción eventual, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2020.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias económica y justificativa.
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de Este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 30 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 30 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz